



AYUNTAMIENTO DE NERPIO

Plaza Mayor, 1 * 02530 NERPIO (Albacete) * C.I.F. P-0205500-B

LICENCIAS DE OBRA MENOR

Quien quiere hacer una obra tiene muy claro lo que quiere hacer, dónde está su casa y que la casa es suya.

Sin embargo las solicitudes de licencia de obra menor deben acompañarse de documentación suficiente porque en el expediente tiene que quedar constancia clara de dónde se va a hacer la obra, en qué consiste exactamente la obra y que quien pide la licencia es propietario de la casa o tiene derecho para hacer la obra.

La Ley exige acompañar a la solicitud un montón de documentos, pero por lo menos es **imprescindible**:

- Indicar exactamente dónde se va a hacer la obra. No vale poner por ejemplo La Dehesa 123, porque las casas pueden no tener el mismo número en catastro. **Hace falta poner la referencia catastral.**
- Explicar bien qué obra se va a hacer. No vale por ejemplo retejar, por que eso puede ser sólo cambiar la teja vieja por nueva o levantar toda la cubierta y echar un forjado de hormigón. Es necesario describir la obra y la superficie aproximada. **Hay que dejar bien claro qué obra se va a hacer** porque la licencia se dará para esa obra y todo lo demás que se haga no tendrá licencia.
- **Aportar algún documento sobre la propiedad de la casa** donde se va a hacer la obra, vale la escritura, el recibo de la contribución o incluso una declaración personal.
- Impreso de liquidación del impuesto y la tasa y justificante de ingreso.

En el Ayuntamiento hay impresos para la solicitud, la liquidación y la declaración de propiedad.

Los martes por la mañana toda esa documentación se la puede rellenar el propio arquitecto municipal.

Por último recordar que haber solicitado la licencia no quiere decir que se tenga licencia y se pueda hacer la obra.